

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de enero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero***Consulado General de España
en Buenos Aires*

El señor Consul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Carballido, natural de Sada (La Coruña), de sesenta años, comerciante, ocurrido el día 16 de marzo de 1949.

El señor Consul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Juan Rovira, natural de Santa Margarita (Barcelona), de cincuenta y cinco años, soltero, ocurrido el día 2 de noviembre de 1949.

Consulado de España en Marsella

El señor Consul de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento del español José Navarro, natural de Roquetas de Mar (Almería), hijo de José y de Josefa, jornalero, casado, de treinta y ocho años, ocurrido el día 26 de septiembre de 1949.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELECOMUNICACION****DELEGACION DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS****EDICIO**

Don Félix Carbajal Acero, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935, se cita y llama a don Francisco Blanco Acero, ex Cartero urbano mayor de primera clase, que estuvo adscrito a la Estafeta de Infiesto (Oviedo), para que comparezca el día 14 del próximo mes de marzo, a las once horas, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el citado artículo 89 del expresado texto legal, en el expediente en el que aparece como presunto responsable directo, sobre reintegro al Tesoro de dos mil seiscientos nueve pesetas con cinco céntimos (2.609,05 pesetas), motivado por apropiación indebida de fondos del Giro Postal en los

meses de enero a marzo de 1947 en la citada Oficina de Infiesto.

También se le emplaza para que acto seguido de la citada práctica recoja y conteste, por sí o por representante autorizado, los cargos que se le formularán, advirtiéndole que de no verificarlo en el término del emplazamiento, se darán por contestados y se le declarará en rebeldía continuándose el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 3 de febrero de 1950.—El Delegado, Félix Carbajal.

263-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**HUELVA****Secretaría de la Junta Administrativa****CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Pérez Pérez, que últimamente lo tuvo en la calle de las Metas, número 2, y la Fuente, número 8, de Huelva, y Calañas respectivamente, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día diecinueve de enero de 1950 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 483 de 1949:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autora, Antonia Pérez Pérez.
- 3.º Imponer como pena la multa de 6.463,17 pesetas como triple de los derechos que satisfará en plazo legal, pues en su defecto se decretaría la venta y la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia en tres—ésta, con la limitación legal—, y el producto que se obtenga en la venta.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y
- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y co-

mo consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de enero de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo. 210-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Dolores González Pérez, que últimamente lo tuvo en la calle de Queipo de Llano, de Villalba del Alcor, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día diecinueve del actual dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 541 de 1949:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autoras, Dolores González Pérez e Isabel Ojeda Sanz.
- 3.º Imponer como pena la multa de 711,09 pesetas a la primera, como triple de los derechos defraudados que a ella corresponden, y 474 pesetas a la segunda, como quintuplo de los suyos, que satisfarán en plazo legal, pues en su defecto se decretaría la venta y la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la venta.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y
- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidas de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de

AVISO

—Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de enero de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

209—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel de los Santos, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Isla Cristina, se le hace saber que la Junta Administrativa dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente 625 de 1949:

1.º Declarar la falta de defraudación y de fraude de divisas.

2.º Autores: de la primera, Manuel de los Santos, y de la segunda, Manuel López Rodríguez.

3.º Imponer como pena la multa de 837,87 pesetas al primero, como triple de los derechos defraudados por el pan y por el jabón, más otra multa de 789 pesetas (duplo) por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de su mercancía, y la de 9.552,10 pesetas, al segundo, como duplo de la valoración de su mercancía, con comiso de ésta, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión o insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante ciento sesenta y siete y setenta y ocho días para el primero y un año para el segundo.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos, advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de enero de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

208—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

JAEN

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Evaristo Gálvez Egea. Domicilio: Málaga. Ricardo de León, 1. Objeto de la petición: Apertura de una industria de refinería de aceites, en Jaén.

Producción: 10.000 kilogramos en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 26 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

88—O.

Peticionario: Don Antonio Murcia Garrido.

Domicilio: Frailes; Generalísimo, 19.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Frailes, calle Mesón, denominado «Cinema Espana».

Producción: Películas a proyectar por temporada, 48.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 26 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

469—O.

Peticionario: Don José-Antonio Hernández García.

Domicilio: Murcia. Carretera Alcantarilla. Barriomar.

Objeto de la petición: Apertura de una fábrica de conservas vegetales sin azúcar.

Producción: 200.000 kilogramos de pimiento morrón y tomate.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 24 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

77—O.

MALAGA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Norberto Goizueta Díaz. Domicilio: Peralta (Navarra).

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de hielo y cámaras frigoríficas.

Emplazamiento: Marbella. Colonia San Pedro de Alcántara.

Producción: Aumentar de 10 Tm. a 60 Tm. diarias de hielo, 3.500 m3. conservación y 5.000 m3. congelación.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12-IX-39.

Málaga, 25 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

509—O.

Peticionario: Sociedad Azucarera Larios.

Domicilio: Málaga.

Objeto: Ampliación de maquinaria por instalación de un nuevo generador de vapor con hogar especial para bagazo.

Emplazamiento: Nerja. Azucarera «San José».

Producción: 3.000 kilogramos hora de vapor a quince atmósferas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12-IX-39.

Málaga, 25 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

510—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Antonio Vega Domínguez. Domicilio: Churriana. Cortijo «Montañés».

Objeto: Línea de transporte de 700 m. a 2.500 V. y caseta de transformación de 5 KVA.

Emplazamiento: Churriana. Cortijo «Montañés».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12-IX-39.

Málaga, 23 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

466—O.

MURCIA

INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Martínez García, con residencia en Fuente Alamo (Murcia), «Lotilli».

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica en alta tensión de 1.350 metros, iongitud a 4.500 voltios y centro de transformación de 5 KVA, para usos agrícolas, en una finca en el paraje de «Lotilli».

Maquinaria de procedencia nacional.

La línea cruzará terrenos de don José Bernal, don Pedro Zamora, la carretera de Fuente Alamo a Las Palmas en su kilómetro 1, Hru. 6, una línea de Telégrafos, terrenos de don Antonio Conesa y la rambla de Zudia.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

468—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Serña Fernández, con residencia en Alguazas (Murcia), Zaballburu, número 26.

Objeto de la misma: Instalar en Torrealguera (Murcia) una industria para la limpieza y clasificación de naranjas y limones.

Producción: 480.000 kilogramos de naranjas y 320.000 kilogramos de limones en la temporada.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

467—O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Seroa Puig, domiciliado en Ripoll, calle Doctor Raguer, número 4.

Objeto de ampliación: Instalar un aparato reactor y una estufa secadora eléctrica en su fábrica de Resinas Sintéticas.

Producción: Actual, 5.200 kilogramos anuales de materias plásticas artificiales.

Con la ampliación: 15.600 kilogramos del mismo producto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 14 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

233—O.

GUADALAJARA

ELECTRIFICACIÓN TEJAR

Peticionarios: Angel Lanza y Pedro Illanes.

Objeto: Instalación de una línea a 15 KVA, desde la caseta de transformación de Alcocer al tejár, con una longitud de 552 metros y una subestación transformadora de 15 KVA, con relación de transformación 15.00/220/127, para accionamiento de la maquinaria del tejár.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, Topete, número 2.

Guadalajara, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Parada, 536—O.

GUIPUZCOA

TRANSFORMADOR PARA SERVICIO PÚBLICO

Peticionario: «Iberduero, S. A.», Delegación de Guipúzcoa, San Sebastián, Guetaria, 13.

Objeto: Instalación de una subestación de transformación en las cercanías de Zarauz, con cuatro entradas a 30 KV, y cuatro salidas a 5 KV., previendo la sustitución de esta última tensión por la de 13.8. La potencia a instalar es de 1.500 KVA. Destinada a mejora de su distribución secundaria en AT.

No precisará importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12-9-39.

San Sebastián, 26 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 463—O.

TRANSPORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO

Peticionario: «Ramón Vizcaino, S. A.», San Sebastián, Duque de Mandas H.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de transporte a 30 KV., derivada de la de «Iberduero, S. A.», en la Herrera (San Sebastián), para suministro a su nueva fábrica. Longitud 930 m. Doble circuito 3 x 25 mm². Corriente alterna trifásica 50 Hz.

No precisa importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12-9-39.

San Sebastián, 26 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 464—O.

Peticionario: Gureola, S. A., Hernani.

Objeto: Instalación de dos grupos generadores con turbinas «Kaplan» y alternadores de 200 KVA, cada uno, en sustitución del instalado en la actualidad, de 180 CV., en su Central de «Bazkardo» (Andoain).

Se proyecta la importación de los rodets «Kaplan», reguladores automáticos de velocidad, ejes motores, mecanismos y tubería para los reguladores y los instrumentos de medida. El resto de la maquinaria será de construcción nacional.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 septiembre 1939.

San Sebastián, 24 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 465—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Gumerindo Vázquez Fandiño.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo en estiaje.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Alvarado.

Término municipal en que radicarán las obras: Touro (La Coruña).

214—O.

Nombre del peticionario: Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 0,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Pekín.

Término municipal en que radicarán las obras: Rentería (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de enero de 1950.—El Ingeniero Director (ilegible), 215—O.

A Y U N T A M I E N T O S TORREDONJIMENO

El Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 del actual, ha acordado declarar vacantes y proveer en propiedad las plazas que a continuación se reseñan, las que serán provistas por el turno que se indica, todo ello con sujeción a lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947.

Por ser inferior a tres el número de plazas del personal administrativo, éstas se proveerán en turno libre de acuerdo con el artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1947, y que son las siguientes: Oficial tercero de la Secretaría, con el haber anual de 6.750 pesetas, y Auxiliar de la Depositaria, con el haber, también anual, de 6.000 pesetas.

La provisión de estas plazas se llevará a efecto en la siguiente forma:

1.º La de Oficial tercero de la Secretaría se cubrirá por oposición, necesitando los opositores de ambos sexos ser mayores de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo; poseer un título académico, expedido en Centro oficial, o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento, aun cuando estos últimos no ostenten título académico; acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Estos extremos se justificarán con las correspondientes certificaciones del Juzgado Municipal, Alcaldía, Dirección General, Médico y Jefatura local de Falange.

La oposición constará de dos ejercicios: uno teórico, consistente en contestar en media hora a tres temas, sacados a la suerte, del programa publicado a tal efecto en la Orden de 30 de octubre de 1939 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 313, de 9 de noviembre de 1939, disposición adicional segunda), y otro práctico, consistente en el informe de un expediente.

2.º La plaza de Auxiliar de Depositaria será provista también por oposición, ne-

cesitando los opositores de ambos sexos ser mayores de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco, no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo, carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta y acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional; extremos estos que se acreditarán con las correspondientes certificaciones del Juzgado Municipal, Médico, Dirección General, Alcaldía y Jefatura local de Falange.

Las opositoras que soliciten tomar parte en cualquiera de los ejercicios para las plazas antes indicadas acompañarán, a más de los documentos ya referidos, certificación acreditativa de haber hecho el Servicio Social.

La oposición constará de dos ejercicios: uno teórico, en el que se contestará en media hora a tres temas, sacados a la suerte, del programa publicado en la Orden antes expresada (disposición adicional primera), y otro práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones de aritmética, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Las instancias para tomar parte en las oposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, juntamente con los documentos justificativos de sus derechos, durante las horas hábiles de oficina y en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado primero, Sección de Personal, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes a estas plazas acompañarán también justificantes de haber ingresado en la Depositaria Municipal treinta pesetas como derechos de examen a la plaza de Oficial tercero y veinticinco a la de Auxiliar de la Depositaria.

La práctica de las oposiciones y examen se efectuará el día que designe el Tribunal, y que será notificado con cinco días de anticipación a los solicitantes, a cuyo efecto en las instancias respectivas designarán un domicilio de esta ciudad donde pueda hacerse las notificaciones.

Los exámenes de aspirantes a la plaza de Auxiliar de la Depositaria tendrán lugar transcurridos tres meses de la publicación de esta oposición, y el de Oficial tercero, cuatro meses.

Las oposiciones serán juzgadas por un Tribunal compuesto en la forma establecida en la Orden de 30 de octubre de 1939.

En lo no previsto referente a estas oposiciones se estará a lo dispuesto en la Orden antes mencionada y Ley de 17 de julio de 1947.

Torredonjimeno, 25 de enero de 1950.—Juan Alonso.

152 —O.

LUNA (ZARAGOZA)

Solicitada por don Julio Navaz Fus, tero la devolución de la fianza constituida para responder de la realización de las obras de construcción de 20 viviendas protegidas en esta villa y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para conocimiento de cuantas personas tuviesen que formular alguna reclamación contra el expresado contratista como consecuencia de las indicadas obras, a las que está afecta dicha fianza. Las reclamaciones, caso de formularse, deberán ser presentadas ante el Ayuntamiento de esta villa dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, transcurridos los cuales se elevarán al Instituto Nacional de la Vivienda las que se hubieren presentado, o certificación negativa, en su caso.

Luna, 1 de febrero de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

197—O.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE GERONA**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 25 de febrero de 1950, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camion marca «Ford», matrícula GE-792, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a doce horas, y hasta las doce horas del día 20 de febrero citado, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán ser examinados, desde el 1 hasta el 20 de febrero de 1950, de ocho a las doce horas de la mañana y de catorce a las dieciocho horas de la tarde, en el Garaje Andréu, situado en esta ciudad, plaza del Poeta Marquina.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Gerona, 24 de enero de 1950.—El Presidente de la Comisión, Germán Morén Berbedes.

144—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de septiembre de 1949, falleció en Manresa (Barcelona) el obrero Luis Guin Grané, de veintiseis años de edad, natural de Sampedor (Barcelona), hijo de Joaquín y de Carmen, domiciliado en Sampedor (Barcelona), Generalísimo, 10, que trabajaba al servicio de don Juan Fité Prunés.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****BARCELONA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 186.216, de pesetas nominales 34.500 en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión octubre 1945, expedido por esta Sucursal en 19 de diciembre de 1935, a favor de don Francisco de A. Manich Ila, don Fernando Valls y Taberner, don Diego Ramírez Pastor y don Carlos Sanllehy Guerra, para retirar por dos de ellos indistintamente, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, según lo que determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 5 de enero de 1950.—El Secretario, J. Gaudes.

462—P.

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 276 de suscripción de obligaciones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1949, de pesetas nominales 5.000, expedido el 12 de noviembre de 1949 a favor de don Jaime Boleđa Virgili, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes

no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, según lo que determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 19 de enero de 1950.—El Secretario, J. Gaudes.

492—P.

**BANCO DE ESPAÑA
JEREZ DE LA FRONTERA**

Extraviados resguardos de depósito transmisible número 10878, de pesetas nominales 5.000 en Deuda mortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, y extracto de inscripción número 203.094, comprensivo de una acción del Banco de España, número 197.491, domiciliada en esta Sucursal, ambos a nombre de doña Ramona de Celis y Pérez Marín, incapacitada, si dentro del plazo de quince días no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Jerez, 23 de enero de 1950.—El Secretario, Carlos Calafat.

456—P.

**BANCO HISPANO AMERICANO
BARCELONA**

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores núms. 23.644 y 45.345, expedidos por el disuelto Banco Urquijo Catalán, el primero, en fecha 15 de enero de 1932, a favor de don José Solans Pamiás, y el segundo, en fecha 5 de diciembre de 1939, a favor de don Joaquín Badía Durán y doña Carolina Grau, indistintamente, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de terceros se expedirán los correspondientes duplicados de los expresados resguardos mediante anulación de los originales.

Barcelona, 27 de enero de 1950.

493—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**Admisión de valores a la cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 50.000 obligaciones simples al portador, serie C, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 50.000 que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.»

El interés de estas obligaciones es del 6 por 100 anual, con impuestos a cargo de los tenedores y cupón semestral, vencimiento 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año y amortizables por sorteo a la par, por compra en Bolsa o por subasta pública, en un periodo máximo de treinta y cinco años, a partir de 1 de abril de 1950.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de enero de 1950.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Santiago Lorente y Armesto.—El Secretario, Pablo Arizmendi.

491—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.087. Sr. G. Besada.—Don José Raventós Babot contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de septiembre de 1949, sobre declaración del artículo 18 del Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912.

Pleito número 2.090.—«Casas y Cabré, Compañía Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de octubre de 1949, sobre aforo.

Pleito número 3.084. Vacante.—Diputación Provincial de Salamanca contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de octubre de 1949, sobre percibo de intereses de demora que se reconocen al Municipio de Fuentes de San Esteban.

Pleito número 3.088. Vacante.—Don Luis Llobet Vicoláu contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 31 de septiembre de 1949 aclarando el sentido del artículo 18 del Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912.

Pleito número 3.091. Vacante.—Doña Elisa González Verneta y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de noviembre de 1949, sobre el proyecto de encauzamiento del barranco del Puerto de la Cruz (Isla de Tenerife).

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 25 de enero de 1950.—El Secretario Decano, Federico Cuyás.

212—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**BILBAO****Edicto**

Don Adrián Celaya e Ibarra, Juez Municipal en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador don Emilio Valdivielso, en nombre de doña María Josefa Faustina Martínez Larragoiti y Amézaga, sobre que se declare el fallecimiento de su padre, don José Antonio de Larragoiti Zabalgaitia, de sesenta y cinco años de edad, casado con Lorenza de Amézaga Lezama, ya fallecida, hijo de Juan Antonio y de Euilogia, natural de Galdakano (Vizcaya), y vecino que fué de Baracaldo (Vizcaya), barrio de Burceña, de donde se ausentó hacia el año 1925, ignorándose su paradero y sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, y en su virtud se llama a las personas a quienes pueda perjudicar tal declaración de fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, en el término de quince días, presentando los documentos o justificantes en que funden su reclamación.

Dado en Bilbao a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Adrián Celaya e Ibarra.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

578—A. J.

L.º 7-2-950